

Convocatoria. N° GADMPS -SGC-2025- 005-C
Pablo Sexto, 10 de febrero de 2025

Señores Concejales:

Lic. Luz Marina Gualpa Morocho
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui

De mis consideraciones:

Al amparo del Art. 60 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en concordancia al Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, convoco a ustedes a la Sesión Ordinaria de Concejo No. 003-2025, a realizarse el día jueves 13 de febrero de 2025 a las 09h00, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, considerando que el feriado decretado por el 12 de febrero- fecha de celebración cívica en toda la Amazonía ecuatoriana, se trasladó para el viernes 14 de febrero.

Sesión en la que se tratarán los siguientes puntos:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión por parte de la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas.
3. Lectura y aprobación del orden del día.

3.1 Resolución de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2025 llevada a efecto el viernes 31 de enero del 2025.

3.2 Conocimiento por parte del Pleno del Concejo de la Resolución Administrativa N° GADMPS-A-2025-001-TR suscrita con fecha 3 de febrero del 2025 por la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, de traspasos de créditos en cumplimiento al artículo 256 del COOTAD, con el objeto de Disponer de los recursos suficientes para realizar el proyecto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DEL EVENTO PROMOCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CARNAVAL PABLO SEXTO 2025".

3.3 Conocimiento y resolución referente al Informe N° 001-2025 presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre el tratamiento realizado a

la propuesta de “Ordenanza que Prohíbe, Controla y Sanciona el uso de Fuegos Pirotécnicos en el cantón Pablo Sexto”, presentado por la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas.

3.4 Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia por el Pleno del Concejo, de la propuesta de “Ordenanza que Prohíbe, Controla y Sanciona el uso de Fuegos Pirotécnicos en el cantón Pablo Sexto”, presentado por la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas.

4. Clausura.

Con el mayor de los respetos, suscribo.

Atentamente:

Yajaira Ramón Rodas
Alcaldesa

C.c. Dr. Fernando Lafebre
Procurador Síndico
Méd. Vet. Gerardo Pesántez
Dir. De Desarrollo Social
Ec. Iván Padilla
Dir. Financiero
Ing. Genry Huillca
Dir. Planif. Territorial e Institucional
Lic. Edinson Cajas
Dir. Administrativo
Ing. Diego Tigre Gómez
Dir. OO y Serv. Públicos

Ing. Miguel González (Téc. Sistemas - publicación)

